



Universidad Autónoma  
del Estado de México

# CONVOCATORIA MENTORES ACADÉMICOS VOLUNTARIOS

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) de la Secretaría de Docencia (SD), con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III, VI y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1 fracción IV, 17, 28 fracción VI, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

**INVITA** al alumnado de Nivel Medio Superior y Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que desee participar voluntariamente en el Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos para el periodo escolar primavera 2024.



Dirección de Apoyo  
Académico a Estudiantes

El programa de asesoría disciplinar por mentores académicos tiene como objeto brindar mentorías para reforzar los conocimientos a través de pares destacados, a fin de evitar fallas académicas, mediante la ayuda en la preparación de exámenes y trabajos escolares, así como la orientación en el proceso de adaptación al ambiente escolar y fortalecer los valores de solidaridad y responsabilidad social.

## BASES

### PRIMERA. REQUISITOS

- 1.1 Ser alumno/a de nivel de bachillerato, técnico superior universitario o licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 1.2 Ser alumno/a regular con promedio general mínimo de 8.0.
- 1.3 Cursar del segundo semestre en adelante del programa educativo.\*<sup>A</sup>
- 1.4 Cubrir un mínimo de diez asesorías.

### SEGUNDA. DOCUMENTACIÓN

- 2.1 Solicitud de participación como mentor/a académico/a, la cual se obtiene con el registro en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>
- 2.2 Trayectoria académica del periodo escolar otoño 2023.
- 2.3 *Carta compromiso mentor/a académico/a*<sup>1</sup> con fotografía, avalada por el/la responsable\*<sup>B</sup> en el Espacio Académico del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos.

### TERCERA. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 3.1 El/la alumno/a deberá enviar la documentación completa y legible requerida en la base segunda de la presente convocatoria, en un archivo/expediente, en el orden marcado y en el medio indicado por la/el responsable del programa del espacio académico y al correo [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)

No se validará documentación falsa.

### CUARTA. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

- 4.1 El/la alumno/a que forme parte del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos podrá contar con los siguientes beneficios:
  - a. Reconocimiento institucional \*<sup>C</sup>
  - b. Estímulo económico \*<sup>D</sup>
  - c. Capacitación\*<sup>E</sup>
  - e. Ser integrante de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

### QUINTA. OBLIGACIONES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES MENTORES

Al inicio de su actividad como mentor/a deberá:

- 5.1. Recabar las *cartas compromiso de los/las asesorados/as*<sup>2</sup> y entregarlas al responsable del programa del espacio académico, también deberán ser enviadas vía correo electrónico a: [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)

- 5.2. Registrar a los/las asesorados/as con los datos solicitados en la *plataforma mentores*: <http://apoyoacademico.uaemex.mx/daae/mentores/>

Durante su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.3 Registrar durante todo el periodo escolar las actividades y/o asesorías (grupales o individuales según corresponda) en la *plataforma mentores* utilizando el formato *registro de asesorías*.<sup>3</sup>
- 5.4 Notificar a la/al responsable del programa en un lapso no mayor a 15 días hábiles de iniciadas sus asesorías, la nula respuesta de sus asesorados/as, para que se le designen nuevos/as.
- 5.5 Participar en las actividades de la *Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México*.

Al concluir su actividad, el/la mentor/a deberá:

- 5.6 Contar con el registro electrónico de los/las asesorados/as y las actividades y/o asesorías en la *plataforma mentores*.
- 5.7 Entregar el *resumen final de experiencias como mentor/a*<sup>4</sup> con imágenes de las actividades académicas destacadas durante el periodo escolar.

### SEXTA. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

- 6.1 La invitación estará abierta del 15 de marzo al 15 de abril de 2024.

### SÉPTIMA. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes y su decisión será inapelable.
- 7.2 La participación en la presente convocatoria tendrá por leídas y aceptadas todas sus bases y términos.

### OCTAVA. AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

- 8.1 La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: [http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\\_Privacidad.pdf](http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf)

\*A No podrán participar por el estímulo económico egresados/as en caso de existir.

\*B En caso de no contar con la figura de Responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos en el espacio académico, la carta compromiso podrá ser firmada por el/la Coordinador/a de Tutoría Académica, el/la Coordinador/a de Licenciatura o el/la Director/a del espacio académico.

\*C Estará sujeto a un mínimo de diez asesorías registradas en la *plataforma mentores* y aprobadas mediante oficio de validación de las actividades y/o asesorías brindadas, emitido por parte de el/la Director/a o el/la encargado/a del espacio académico.

\*D El estímulo económico estará sujeto a la disponibilidad de recursos asignados al programa y al desempeño con evidencias registradas de un mínimo de diez asesorías por parte de los/las mentores/as. Una vez que el/la mentor/a sea informado/a que recibirá el

estímulo, deberá estar atento/a al correo electrónico al cual se enviará la referencia bancaria, al tiempo de hacer el cobro inmediato, debido a que solo tendrá tres días para poder realizarlo. Posterior a la fecha indicada ya no podrá renovarse la referencia.

\*E Consultar la programación ofertada dentro de la Red de Mentores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de México y estar atentos/as en redes sociales y en el correo electrónico sobre las invitaciones para dichos propósitos.

1, 2, 3 y 4 Formatos disponibles en: <https://bit.ly/3L9jPmL>

#### Mayores informes

Al correo electrónico [mentores\\_daae@uaemex.mx](mailto:mentores_daae@uaemex.mx)  
O bien, acércate al responsable del Programa de Asesoría Disciplinar por Mentores Académicos de tu espacio para que te brinde toda la información y dé seguimiento a tu trámite y desarrollo como mentor/a.

Toluca, Estado de México, marzo de 2024.

#### PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"

SOMOS  
UAEMéx

SD

ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSITARIA  
2021 - 2025

SU  
ANIVERSARIO  
U A E M É X

